



VIGÉSIMO TERCERA ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PRACTICAJE

Conste por el presente documento la **VIGÉSIMO TERCERA ADENDA** al Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje (en adelante la Adenda), suscrito entre **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 20428500475, representada por el Sr. Kristopher Bryan Larsson Rivera, identificado con D.N.I. N° 42940226 y Sr. Javier Calderón Gosdinski, identificado con DNI N° 41873072, con domicilio legal en Terminal Portuario de Matarani s/n, Distrito y Provincia de Islay, Departamento de Arequipa, con poder inscrito en la Partida Electrónica 70204314 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao – Sede Callao, en adelante denominada “**TISUR**”, y de la otra parte, **PSA MARINE PERU S.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 20603939281, representado por el Sr. Jorge Luis Olazabal Demichelli, identificado con DNI N° 42767304 y Sr. Mario Guillermo Seminario Campos, identificado con DNI N° 40950711, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 5895, interior 501 - 502, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 14207846, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, que en adelante se llamará **PSA MARINE PERU**.

TISUR y **PSA MARINE PERU** serán denominados de forma conjunta como **LAS PARTES** quienes suscriben la presente Adenda en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 01 del mes de febrero del 2005, **TISUR** y **Trabajos Marítimos S.A.**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje, (en adelante Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje.
- 1.2. **TISUR** y **Trabajos Marítimos S.A.** suscribieron las siguientes adendas al Contrato Principal:
 - La Primera Adenda se celebró con fecha 16-01-2006
 - La Segunda Adenda se celebró con fecha 16-01-2007
 - La Tercera Adenda se celebró con fecha 16-01-2008
 - La Cuarta Adenda se celebró con fecha 16-01-2009
 - La Quinta Adenda se celebró con fecha 16-01-2010
 - La Sexta Adenda se celebró con fecha 16-01-2011





- La Séptima Adenda se celebró con fecha 16-01-2012
 - La Octava Adenda se celebró con fecha 16-01-2013
 - La Novena Adenda se celebró con fecha 04-02-2014
 - La Décima Adenda se celebró con fecha 20-01-2015
 - La Décimo Primera Adenda se celebró con fecha 18-01-2016
 - La Décimo Segunda Adenda se celebró con fecha 20-01-2017
 - La Décimo Tercera Adenda se celebró con fecha 28-04-2017
 - La Décimo Cuarta Adenda se celebró con fecha 30-10-2017
 - La Décimo Quinta Adenda se celebró con fecha 27-02-2018
 - La Décimo Sexta Adenda se celebró con fecha 28-02-2019
- 1.3. En fecha 05 de julio del 2019 **Trabajos Marítimos S.A., TRAMARSA FLOTA** y **TISUR** suscribieron el Contrato de cesión de posición contractual a través del cual **Trabajos Marítimos S.A.** cedió su posición contractual a favor de **TRAMARSA FLOTA**, quien desde entonces quedo obligado frente a **TISUR** a cumplir todas y cada una de las obligaciones asumidas en el Contrato Principal y en las adendas, siendo titular de todos los derechos y obligaciones previstos en los mismos.
- 1.4. El 11 de marzo del 2020 **LAS PARTES** suscribieron la Décimo Séptima Adenda al Contrato Principal a través de la cual ampliaron la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero del 2021.
- 1.5. Con fecha 19 de agosto de 2020 **TRAMARSA FLOTA** cambió de denominación social a **PSA MARINE PERU S.A.**
- 1.6. El 16 de marzo del 2021 **LAS PARTES** suscribieron la Décimo Octava Adenda al Contrato Principal a través de la cual ampliaron la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero del 2022.
- 1.7. El 28 de febrero del 2022 **LAS PARTES** suscribieron la Décimo Novena Adenda al Contrato Principal a través de la cual ampliaron la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero del 2023.
- 1.8. El 07 de marzo del 2023 **LAS PARTES** suscribieron la Vigésima Adenda al Contrato Principal a través de la cual ampliaron la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero del 2024.





1.9. EL 27 de febrero del 2024 **LAS PARTES** suscribieron la Vigésimo Primera Adenda al Contrato Principal a través de la cual ampliaron la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero del 2025.

1.10. EL 18 de marzo del 2025 **LAS PARTES** suscribieron la Vigésimo Segunda Adenda al Contrato Principal a través de la cual ampliaron la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero del 2026.

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda es modificar la Tercera Cláusula del Contrato Principal, solo respecto al plazo de vigencia, prorrogando la misma del 01-03-2026 al 28-02-2027.

TERCERA: DECLARACION DE LAS PARTES

Tanto **TISUR Y PSA MARINE PERU**, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los 02 días del mes de marzo del año 2026.



Firmado digitalmente por :
KRISTOPHER BRYAN LARSSON RIVERA
DNI: 42940226
RUC: 20428500475
Motivo : En señal de conformidad
Fecha: 09/03/2026 Hora: 11:48:27

KRISTOPHER BRYAN LARSSON RIVERA
Apoderado
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.

Firmado por:



JORGE LUIS OLAZABAL DEMICHELLI
Apoderado
PSA MARINE PERU S.A.



Firmado digitalmente por :
8a35e26f-4e0f-4a81-b802-ab58417a3f
Motivo : En señal de conformidad
Fecha: 09/03/2026 Hora: 12:41:32

JAVIER CALDERÓN GOSDINSKI
Apoderado
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.

Firmado por:



MARIO GUILLERMO SEMINARIO CAMPOS
Apoderado
PSA MARINE PERU S.A.